

Reg. 27

Santiago, 28 de enero de 2022
GG/43/2022

Señor
Matias Videla
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 10 de enero de 2022 en el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Buenas tardes

En los IPOM de septiembre y diciembre se ha hecho referencia a las boletas electrónicas del comercio minorista (página 36 IPOM diciembre y página 41 IPOM septiembre, gráfico III.4).

Me interesa saber si esta información es pública. En caso de serlo, quiero poder acceder al detalle mensual desagregado por rubro económico

En relación con su solicitud, informamos a usted que los datos de boleta electrónica del comercio minorista del IPoM de septiembre de 2021, se encuentran disponibles en la hoja III.4 en el siguiente link https://www.bcentral.cl/documents/33528/3126101/Capitulo_III-92021.xlsx/b54a0be7-2519-c834-7e3b-09d4cc889650?t=1634646819580. Se hace presente que, en el correspondiente IPoM de diciembre, el gráfico al que hace referencia no contiene información de boletas electrónicas.

Por último, en relación con acceder al detalle mensual desagregado por rubro económico, informamos que el Banco no dispone de la desagregación solicitada.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información